



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.4597/2024.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Venustiano Carranza**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los y las integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Ciudadano
Arístides Rodrigo Guerrero García

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a
una solicitud de Acceso a la
Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.4597/2024

Sujeto Obligado

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

Fecha de Resolución

21/11/2024



Palabras clave

Base de datos, trámites, folio, registro, datos abiertos.



Solicitud

Solicitó el listado de las manifestaciones de construcción, licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación, con diversos datos de los expedientes, todo ello del año 2020 al 2024.



Respuesta

Le proporcionó parte de la información en un formato pdf.



Inconformidad con la respuesta

El Sujeto Obligado proporcionó información incompleta, en un formato distinto al requerido.



Estudio del caso

El Sujeto Obligado no proporcionó los folios de ingreso de los trámites requeridos y proporcionó la información en formato pdf estando en posibilidad de proporcionarla en formato de datos abiertos.



Determinación del Pleno

MODIFICAR la respuesta.



Efectos de la Resolución

Deberá proporcionar el listado de los trámites que proporcionó en la respuesta a la solicitud en un formato de datos abiertos, en el cual se incluyan los números de folio de ingreso de los trámites requeridos.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Poder Judicial
de la Federación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4597/2024

COMISIONADO **PONENTE:** ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ

Ciudad de México, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN por la que se **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Venustiano Carranza, en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092075224001513**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.	14
CONSIDERANDOS	15
PRIMERO. Competencia.	15
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	15
TERCERO. Agravios y pruebas.	21
CUARTO. Estudio de fondo.....	23
RESUELVE.....	35

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Alcaldía Venustiano Carranza
Unidad:	Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El veinticinco de septiembre¹ de dos mil veinticuatro² quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **092075224001513** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

“Se solicita atentamente, en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las manifestaciones de construcción registradas en la alcaldía, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación.

¹ Teniéndose por presentada el veintiséis de septiembre.

²Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación en contrario.

De acuerdo con la legislación vigente en la ciudad de México, y de acuerdo a las facultades y funciones de las unidades administrativas de la alcaldía, que deben registrar para cada trámite la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre del Director Responsable de Obra, por lo tanto, se solicita incluir en la base de datos requerida todos estos datos y en caso de no contar con ellos justificar su omisión de manera fundada y motivada

El periodo requerido en la presente solicitud es del año 2020 a 2024 y se requiere la base de datos computacional de la Ventanilla Única de Trámites y también de la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites arriba señalados

Otros datos para facilitar su localización

Las bases de datos de la Ventanilla Única

La base de datos de la Unidad Administrativa con facultades y competencia para sustanciar los trámites señalados en esta solicitud” (Sic)

1.2 Respuesta. El dieciocho de octubre, previa ampliación de plazo de diez de octubre, el *Sujeto Obligado* notificó a la persona solicitante mediante la *Plataforma*, los oficios No. **AVC/DGODU/DDU/SMLyUS/192/2024** de nueve de octubre, suscrito por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo y **AVC/DEPFE/CVUT/187/2024** de nueve de octubre, suscrito por la Directora Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico, a través de los cuales le informó lo siguiente:

“ ...

- 192:

*“...se realizó una búsqueda exhaustiva en los Archivos y Libros de Gobierno de la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción, adscrita a esta Subdirección a mi cargo; **DETENTANDO la***

información que Usted solicito en el periodo del 2020 a la fecha, misma que se encuentra en listado anexo.

Así mismo, no omito en mencionarle que derivado de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 296 Bis, de fecha 04 de marzo de 2020, por el que se publica la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA O EXIME EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS QUE SE INDICAN, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, en el que en su Transitorio Segundo y Tercer indica lo siguiente:

“SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta el 15 de diciembre de 2020-

TERCERO.- Queda sin efectos el Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la vivienda, programas de regularización territorial y comercio en vía pública, así como para las mujeres abandonadas y madres solteras, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 02 de marzo de 2000, así como el Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2017.”

Motivo por el cual, a partir de ese ejercicio, no encontrara información acerca de tramites de Regularización de Inmuebles Dedicados a la Vivienda.

Finalmente, le comunico que la información que se le otorga se encuentra contenida dentro del Catálogo de Disposición Documental de esta Alcaldía, mediante el cual

indica que la Jefatura de Unidad Departamental Manifestaciones y Licencias de Construcción cuenta con archivos resguardados de 10 años a la fecha...”

- 187:

*“...se realizó una búsqueda exhaustiva en los Archivos y Libros de Gobierno de esta **Coordinación de Ventanilla Única de Trámites de este Órgano Político Administrativo**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico; **se encontró la información que Usted solicitó en el periodo del 2020 a 2024**, misma que se encuentra en archivo anexo.*

Así mismo, no omito en mencionarle que derivado de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 296 Bis, de fecha 04 de marzo de 2020, por el que se publica la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y SE CONDONA O EXIME EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS QUE SE INDICAN, RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, en el que en su Transitorio Segundo y Tercer indica lo siguiente:

“SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Queda sin efectos el Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la vivienda, programas de regularización territorial y comercio en vía pública, así como para las mujeres abandonadas y madres solteras, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 02 de marzo de 2000, así como el Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los

Programas de Regularización Territorial, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2017.”

Motivo por el cual, con motivo de la publicación anteriormente citada a partir del 15 de diciembre de 2020, no se recibieron solicitudes de los interesados para la realización de dicho trámite; por lo que para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 no encontrara información acerca de tramites de Regularización de Inmuebles Dedicados a la Vivienda.

Finalmente, le informo que la información que se le otorga se encuentra contenida dentro del Catálogo de Disposición Documental de esta Alcaldía, en lo específico para esta Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, se establece el resguardo por 6 años de la información...”

...” (sic)

A dichos oficios adjuntó en formato pdf lo siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		SECRETARÍA	
---------------------------------	--	------------------------	--	---------------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------------------	--	------------	--



ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN



FOLO	FECHA	AÑO	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE OBRA	INTERESADO	CALLE	NÚMERO OFICIAL	VERIFICACIÓN DEL DUEÑO	COLUMNA	ALCANTILA	USO	NÚMERO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
300	14/04/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	ARIZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	AVENIDA CINCO	1		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL CON COMERCIO	4	1,079.31	JORGE ISAAC LARA CORTÉS
305	14/05/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	NABSON S.A. DE C.V.	NORTE 5	211		MOCTEZUMA 3A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	15,470.70	JANIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
307	18/05/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	PROYECTOR DE DESARROLLO Y BIENESTAR INTELIGENTE S.A. DE C.V.	FELIPE SARTIROS PONCE DE LEÓN CALLE 10	120		SMIL, IGNACIO DÍAZGARCÍA	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	479.80	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LUZ
302	17/05/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BIROSLAVIA Y DESARROLLO DE BIENESTAR S.A. DE C.V.	AVENIDA INDUSTRIAL	195		MOCTEZUMA 3A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	795.46	LUIS MANUEL VELÁSQUEZ SANCHEZ
420	06/06/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	ROUT BIROSLAVIA SA DE CV	AVENIDA INGENIERO EDUARDO MOLINA	179		VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	6	15,669.11	OSCAR RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
404	27/06/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BIROSLAVIA HOPPEA, S.A. DE C.V.	NORTE 100	807		PEREZGONZALEZ MEXICANO	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,055.50	FELIPE FLORES MORALES
690	04/08/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	"BARCO VE POR MÁS" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE AHORRO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, FIDECOMSA "MÚ" S.A. DE C.V.	BOULEVARD PUERTO JARDÍN	75		INDUSTRIAL PUERTO JARDÍN	VENUSTIANO CARRANZA	HOTEL	6	4,185.45	JORGE CERNATE JARAMÁN
711	17/08/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	"BARCO VE POR MÁS" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE AHORRO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, FIDECOMSA "MÚ" S.A. DE C.V.	AV. PARRISAL	180		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	6	8,805.65	ELIAS CONRADO DIAZ CHAVEZ
750	24/09/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	GRUPO BIROSLAVIA SUDIL S.A. DE C.V.	ORIENTE 100	152		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	463.30	FELIPE FLORES MORALES
770	06/10/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	MULTISERVICIOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	TERMINAL REVUELTAS (PUNTO CALLE 12)	371		GENERAL IGNACIO DÍAZGARCÍA	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL CON COMERCIO	3	820.00	OSCAR ANTONIO MORALES TRUJILLO
154	26/07/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	DEMOLICIÓN	NARVAEZ S.A. DE C.V.	AVENIDA PEREZGONZALEZ	157		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	ROBBERIA, OFICINA Y SERVICIOS DE TRANSporte PARA PLANEACIÓN DE OBRA	—	2,115.10	ELIAS CONRADO DIAZ CHAVEZ
263	12/04/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	RED NACIONAL, ULTIMA MILLA S.A. P. I. DE C.V.	FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS AL CLIENTE	—		10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	348.00	GUILLELMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
385	10/04/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	DEMOLICIÓN	BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA	BOULEVARD PUERTO JARDÍN	340		MOCTEZUMA	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,186.00	ADRIAN EUGENIO DE MENDOZA
397	24/04/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROSAS S.A. DE C.V.	VARIOS	VARIOS		VALLE GÓMEZ	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,345.00	BEATRIZ YOLANDA OLAS VANA
398	26/04/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	ACEROS	BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA	FRANCISCO TERESA DE MIER	979		JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	2,488.61	ADRIAN EUGENIO DE MENDOZA
390	27/06/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES TEMPORALES	BIENESTAR MEXICO S.A. DE C.V.	FRANCISCO TERESA DE MIER	881		JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	TIENDA AUTOSERVICIO	—	788.00	VICTOR MANUEL GARCIA CHAMPARRO
361	27/06/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES TEMPORALES	BIENESTAR MEXICO S.A. DE C.V.	CALLER IGNACIO DÍAZGARCÍA	50		FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	TIENDA AUTOSERVICIO	—	830.00	VICTOR MANUEL GARCIA CHAMPARRO
630	06/07/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	DEMOLICIÓN	DISTRIBUIDORA MONTEBANO MARIL S.A. DE C.V.	YUCATECO	179		POPULAR CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	221.13	JOSE ISAAC LARA CORTÉS
684	11/07/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	FIDECOMSA CIBANAL S.A., INSTITUCIÓN DE AHORRO MULTIPLE, CIBANAL COMO FIDUCIARIO	PABLO ROSAL, NORTE 10, ORIENTE 100	—		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	INSTALACIÓN CFE	—	1,765.00	MOISÉS FLORES HERNÁNDEZ
671	06/08/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROSAS S.A. DE C.V.	VARIOS	—		AQUILAS SERBÁN	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,354.00	BEATRIZ YOLANDA OLAS VANA
674	06/08/2024	2024	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROSAS S.A. DE C.V.	EJE 2 OTE	—		SEVILLA	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	528.00	BEATRIZ YOLANDA OLAS VANA
130	28/02/2024	2024	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO INST. SUBTERRANEAS	ESTERILIZACION SERVICIOS S.A. DE C.V.	CORRAL CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5/N		CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,128.00	ARNANDO FONSECA RUÍZ
137	28/02/2024	2024	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO INST. SUBTERRANEAS	ESTERILIZACION SERVICIOS S.A. DE C.V.	CORRAL, CORONA, CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CUCULLA PANITLÁN	5/N		CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CUCULLA PANITLÁN	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,487.00	ARNANDO FONSECA RUÍZ
133	29/07/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	ROSA SUPPLY S.A. DE C.V.	JOSÉ ENRIQUE	86		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	895.74	FELIPE FLORES MORALES
133	02/04/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	RESIDENTIAL JOOR S.A. DE C.V.	JOSÉ J. JASSO	71		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	2,267.60	INGRID JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
161	13/07/2024	2024	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	DESARROLLO DE BIENESTAR S.A. DE C.V.	WILDO MARTÍN DEL CAMPO	110		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,047.84	MARCO ANTONIO SORIANO MURCIZ
450	01/04/2023	2023	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO	ESTERILIZACION SERVICIOS S.A. DE C.V.	CALLE 6, BOCCOROT, TUBERIFICACIÓN CALLE 7	—		CUCULLA PANITLÁN, EL ARENAL, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,114.00	ARNANDO FONSECA RUÍZ
459	01/04/2023	2023	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO	ESTERILIZACION SERVICIOS S.A. DE C.V.	JACQUES PAIN, AV. CANAL DE NOROCCIDENTE, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000	—		VALLE GÓMEZ, POPULAR CENTRO, MONTEBANO Y AGUAS CALIENTES	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	873.00	ARNANDO FONSECA RUÍZ
390	14/01/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	"HAIH" S.A. DE C.V.	AVENIDA BENITO JUÁREZ	425		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	2,344.60	MARCO ANTONIO SORIANO MURCIZ
440	05/05/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BIENESTAR MEXICO S.A. DE C.V.	VIA CAMERACIÓN	5		VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	15,771.80	OSCAR RAMÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
722	30/09/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BIENESTAR MEXICO S.A. DE C.V.	JOSÉ ENRIQUE	86		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	995.74	FELIPE FLORES MORALES
749	11/09/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AV. FRANCISCO DE PASO Y FLORES (CALLE 3 OTE)	281		JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	3	8,499.70	VINICIO JORDAN HERNÁNDEZ
674	13/09/2023	2023	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO	COMERCIALIZADORA DE CARBONILADORA Y EDIFICACIÓN LUGAR S.A. DE C.V.	ORIENTE 166	147		MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	497.01	JOSÉ ENRIQUE CASTILLO ALONSO
892	16/09/2023	2023	REGISTRO DE OBRA EJECUTADA	REGISTRO	ESTERILIZACION SERVICIOS S.A. DE C.V.	CORRAL CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	5/N		CARACOL, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	—	—	1,456.00	ARNANDO FONSECA RUÍZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE													SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
FOLIO	FECHA	AÑO	TIPO DE TRAMITE	TIPO DE OBRA	INTERESADO	CALLE	NUMERO OFICIAL	COLUMNA	ALCALDIA	USO	NIVELES			
893	14/06/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	REPOSICIÓN	EDIFICIO JOE SEPULVEDA S.A. DE C.V.	CALLE DE LA VELA, PROY. EDIFICIO DE LA CRUZ, P.B. 3.º DEPARTAMENTO, EL EDIFICIO DE LA UNIÓN, VANDERBILT	100		JAMAILA	VIVIENDAS		7,140.00	ARMANDO FONSECA BUI	
894	31/05/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	DESARROLLADORA NOVA FORCE S.A. DE C.V.	WALDO MARTÍN DEL CAMPO	110		MOCTEZUMA 10A SECCIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	1,047.84	MARCO ANTONIO SORCIN MARRÓ
1043	08/12/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BANCO VLT FOR MAS S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO VLT FOR MAS S.A. DE C.V.	AVENIDA LIBERTAD	130		MOCTEZUMA 7A SECCIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	6	8,834.42	ELIAS COMBADE DE CRAYTER
1080	03/10/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	CORPORATIVO DE SERVICIOS OPERATIVOS MASE, S.A. DE C.V.	BOULEVARD PUERTO ARETE	330		MOCTEZUMA 7A SECCIÓN	VIVIENDAS	LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS	6.00	3,027.43	ING. RAÚL GUILLERMO ORDOÑO GUZMÁN
1085	14/11/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	CASA PROXSA S.A. DE C.V.	PENITENCIARIA	71		ANILACIÓ	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4.00	5,047.25	ABD. RAÚL TOSCAR ALVAREDO BUI
1101	15/12/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	MODIFICACIÓN	IMP. GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	TONGUE	223		SELEVA	VIVIENDAS	HABITACIONAL CON COMERCIO	3	278.70	PATRICIA IVONE FLOREZ BLAS
17	06/01/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	VARIAS	VARIOS		VARIAS	VIVIENDAS			1,770	BRAYLY YOLANDA BLAS VIANA
18	06/01/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	VARIAS	VARIOS		MOCTEZUMA 30a SECCIÓN	VIVIENDAS			9487	BRAYLY YOLANDA BLAS VIANA
40	08/01/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	TAPALIZ QUE INVADIAN LA ACEREA DE MEDIO SUPERIOR ALISO	SEATRE SOCIEDAD ANONIMA	ESTACIONAL	122		MOCTEZUMA 10a SECCIÓN	VIVIENDAS			43	JUAN CARLOS CEREZ MORALES
313	20/04/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	TAPALIZ QUE INVADIAN LA ACEREA DE MEDIO SUPERIOR ALISO	NEUVA WAX MARI DE MENDOZA S. DE C.V.	CALLEDA ROMERO INDIAGUA	58		HORREAS	VIVIENDAS			75	BERNARDO NAVARRO VAQUERO
368	03/05/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EROSIÓN	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS E.T. S.A. DE C.V.	METROGAS	64		METROGAS	VIVIENDAS			335	JOSÉ EF. ARTURO ESCOBAR GUZMÁN
441	30/05/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	VARIAS	VARIOS		MOCTEZUMA 20a SECCIÓN	VIVIENDAS			1548	SEATRE YOLANDA BLAS VIANA
443	30/05/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	ROMERO CARRILLOS Y PROY. AREA MARCANIA	VARIOS		ANILACIÓ	VIVIENDAS			1,498	BRAYLY YOLANDA BLAS VIANA
444	30/05/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	VARIAS	VARIOS		MOCTEZUMA 20a SECCIÓN Y SANTA CRUZ AVIACIÓN	VIVIENDAS			1,747	SEATRE YOLANDA BLAS VIANA
534	25/06/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	TAPALIZ QUE INVADIAN LA ACEREA DE MEDIO SUPERIOR ALISO	INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. DE C.V.	AV. INDUSTRIAL	280		MOCTEZUMA 30a SECCIÓN	VIVIENDAS			3300	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
581	11/07/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EROSIÓN	ROSA VIVIERO AND RUIRIBO S. DE C.V.	JOSÉ VIVIERO	58		MOCTEZUMA 1A SECCIÓN	VIVIENDAS			375	YOLANDA BLAS VIANA
587	13/07/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EROSIÓN	ESTALIS A.P. S. DE C.V.	AVENIDA DE LA INDUSTRIA	47		MOCTEZUMA 20a SECCIÓN	VIVIENDAS			1548	ABD. VICTOR HUMBERTO LOPEZ COMBADE
618	03/08/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	PURTA SAN LÁZARO S.A. DE C.V.	CALLEDA ROMERO INDIAGUA	39		7 DE JULIO	VIVIENDAS			75	GERARDO TABUETA GONZALEZ
614	03/08/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EROSIÓN	DESARROLLADORA NOVA FORCE S.A. DE C.V.	WALDO MARTÍN DEL CAMPO	110		MOCTEZUMA 10a SECCIÓN	VIVIENDAS			243	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
687	21/08/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EROSIÓN	NAMA PE S.A. DE C.V.	AVENIDA LIBERTAD	130		MOCTEZUMA 7A SECCIÓN	VIVIENDAS			3783	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
1001	25/11/2023	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRANEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	VARIAS	VARIOS		FEDERAL	VIVIENDAS			1354	SEATRE YOLANDA BLAS VIANA
221	23/02/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	INMOBILIARIA HOFFMAN S.A. DE C.V.	ORIENTE 108	794		MOCTEZUMA 20a SECCIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	500.42	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LUZ
789	31/03/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	CONSTRUCTORA SEMC, S.A. DE C.V.	CALLE 12	40		MOCTEZUMA 10a SECCIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	1,174.44	JOSÉ LUIS COMBADE DE CRAYTER
306	20/04/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	SOC. INMOBILIARIA	REBAJO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL	174		FEDERAL	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	417.45	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
429	26/05/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	PROMOTOR DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSTRUCION	44		FEDERAL	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	1,874.28	JOSÉ LUIS COMBADE DE CRAYTER
477	09/06/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	MAX-CHILL S.A. DE C.V.	ORIENTE 108	34		SANTA CRUZ AVIACIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	9,909.83	JANIS SANTOS VIVERO
637	09/06/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	TRATAMIENTOS S.A. DE C.V.	BRANCA DE TONDO	78		ORIENTE 108	VIVIENDAS	HABITACIONAL	6	3,414.54	MELISSA BARRERA MARTINEZ
758	07/11/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	YUNDA SAN LÁZARO S.A. DE C.V.	AV. ING. EDUARDO MORA	37		7 DE JULIO	VIVIENDAS	CONDOMINIO DE TRANSFERENCIA SOCIAL	1	4,765.40	GERARDO TABUETA GONZALEZ
979	17/11/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	INMOBILIARIA SAN LÁZARO S.A. DE C.V.	ORIENTE 108	1		JAMAILA	VIVIENDAS	HABITACIONAL Y COMERCIO	3	493.25	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
1035	17/11/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	EROSIÓN	DESARROLLADORA NOVA FORCE S.A. DE C.V.	WALDO MARTÍN DEL CAMPO	110		MOCTEZUMA 10A SECCIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	4	111.85	MARCO ANTONIO SORCIN MARRÓ
1041	08/12/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	CAP. INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	RECREO	32		SANTA CRUZ AVIACIÓN	VIVIENDAS	HABITACIONAL	6	3,884.37	ING. MIGUEL GONZALEZ SOTO
171	24/03/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	INMOBILIARIA LARIN S.A. DE C.V.	ALVARO	90		7 DE JULIO	VIVIENDAS	HABITACIONAL	3	305.47	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER
548	19/08/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN	PURTA SAN LÁZARO S.A. DE C.V.	AV. INGENIERO MORA	37		7 DE JULIO	VIVIENDAS		2	18,544.49	GERARDO TABUETA GONZALEZ
923	08/12/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	EROSIÓN	CONSTRUCION COMAS DEL C.V.	AVENIDA CECILIO ROMERO	353		JAMAILA	VIVIENDAS	HABITACIONAL	3	412.51	ING. CARLOS COMBADE DE CRAYTER

FOLIO	FECHA	AÑO	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE OBRA	INTERVENIO	CALLE	NÚMERO OFICIAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE		COLOMBIA	ALCALDÍA	USO	NÚMEROS	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
774	04/07/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	"HAIPTA S.A. DE C.V."	CALZADA DE LA VIGA	227			ARTES GRÁFICAS	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	6	17,387.21	MARCO ANTONIO SORRE MENDOZA
441	26/09/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	PROMOTOR DE DESARROLLO Y BUNEL KAE MILAN S.A. DE C.V.	CONTEJOLERA	44			ITEREAL	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,074.36	JORGE SAAC LARA CORTES
172	21/03/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	LIANTSAJZ DE C.V.	BIENAFORTUNO	70			LORENDO BOLIVIAN	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	578	3,414.56	MELISSA BARRERA MARTINEZ
771	11/10/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	"CAP METROPOLITANA" S.A. DE C.V.	BIENAFORTUNO	37			SANJA CRUZ AVIACIÓN	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	6	3,884.30	MAYRA SORRE MENDOZA
49	03/03/2027	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	"TRINCELARIA CABREZ" S.A. DE C.V.	ALFARERÍA	90			EMERSON CARRANZA	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	300.00	FRANCISCO FOMENT VILLER
101	23/02/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	LA CASA ESPACIO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	AVENIDA EDOCARDEL	96			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	17,004	EDUARDO ALVARADO RUIZ
917	01/12/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAPAL	COMPA S.A. DE C.V.	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA	748			AVIACIÓN CIVIL	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	---	GABRIEL ABRAHAM JIMENEZ
38	15/01/2027	2023	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	BOLIVIA	59			VALLE COMET	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	43,894	BRAYLY YOLANDA RUIZ VARGAS
210	07/04/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	ANDAMIO	GRUPO LATI S.A. DE C.V.	ROSEMARY PUERTO ABREO	282			MOCTEZUMA SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	2,000.50	JOSÉ SORRE MENDOZA
46	26/01/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	"HAIPTA S.A. DE C.V."	CALZADA DE LA VIGA	227			ARTES GRÁFICAS	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	3,187.44	VECTON HANDEL LOPES GONZALEZ
347	02/05/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	OBRA O INSTALACIONES TEMPORALES DE PROP. PRIVADA Y DE LA VÍA PÚBLICA	MEVIA HAI-AMART DE MEXICO S. DE C.V.	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA	58			ITEREAL	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	873.76	BERNARDO NAVARRO VARGAS
604	26/09/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	PROMOTOR DE DESARROLLO Y BUNEL KAE MILAN S.A. DE C.V.	CONTEJOLERA	44			ITEREAL	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	207.83	JORGE SAAC LARA CORTES
348	03/03/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	OBRA O INSTALACIONES TEMPORALES DE PROP. PRIVADA Y DE LA VÍA PÚBLICA	MEVIA HAI-AMART DE MEXICO S. DE C.V.	REAL SPANISH TERRA DE ABREO	881			JAMERON BAUDUNA	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	477.04	BERNARDO NAVARRO VARGAS
505	03/03/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA S.A. DE C.V.	GENERAL FRANCISCO VILLA	---			DAMIAN CARACENA	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	3.50 m	CULIETEMINA DOMINGUEZ REYNOLDO
504	03/03/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA S.A. DE C.V.	GENERAL FRANCISCO VILLA	---			REVOLUCIÓN	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	5.40 m	CULIETEMINA DOMINGUEZ REYNOLDO
507	03/03/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA S.A. DE C.V.	HEROES DE NACOLARI	---			PEREGRINACION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	17.00 m	VERONICA DOMINGUEZ REYNOLDO
533	09/03/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA S.A. DE C.V.	HEROES DE NACOLARI	---			TONA CERRERO	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	1.80	CULIETEMINA DOMINGUEZ REYNOLDO
557	17/09/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	EDIFICACIONES JORGE S.A. DE C.V.	JOSÉ L. JASSO	71			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	487.47	JANET SANCHEZ SANCHEZ
448	24/09/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	LOS PALACIOS DE LA LUNA	---			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	---	BRAYLY YOLANDA RUIZ VARGAS
37	26/01/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS	COMERCIALIZADORA METROGAS S.A. DE C.V.	OBRA 174	---			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	333.00M	BRAYLY YOLANDA RUIZ VARGAS
711	07/10/2023	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	LA CASA ESPACIO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	AV. EDOCARDEL	96			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	13,674.24	EDUARDO ALVARADO RUIZ
374	14/04/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	EVOLUCION INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	CALLE 12	33			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	2,440.40	EDUARDO ALVARADO RUIZ
791	03/11/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	ALFARERÍA DE C.V.	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	133			JAMERON BAUDUNA	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	848.00	JACQUELINE CABREZ Y CORDON
139	04/01/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	TIPO B	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LEYALAM S.A. DE C.V.	CORONAL	142			AGUIRRE REYES	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	534.08	CERMAN YRETA BARRERA
447	26/09/2022	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	BOCA SERVICES AND BUILDING S. DE C.V.	J. MARTINEZ DE ALBA	85			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	393.44	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LUE
400	29/04/2027	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	PROMOTOR DE DESARROLLO Y BUNEL KAE MILAN S.A. DE C.V.	OBRA 174	103			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	7,811.47	JANET SANCHEZ SANCHEZ
891	12/13/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	DOCE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	174			ITEREAL	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	417.45	JORGE SAAC LARA CORTES
884	17/12/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	INMOBILIARIA SAN HONOR S.A. DE C.V.	BIENAFORTUNO	1			JAMERON BAUDUNA	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	493.33	HECTOR LEYTE CASIRO
741	27/09/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BOCA SERVICES AND BUILDING S. DE C.V.	J. MARTINEZ DE ALBA	85			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	393.44	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LUE
853	09/12/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	DOCE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	174			ITEREAL	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	154.75	JORGE SAAC LARA CORTES
873	14/12/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	INMOBILIARIA SAN HONOR S.A. DE C.V.	BIENAFORTUNO	1			JAMERON BAUDUNA	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	113.74	HECTOR LEYTE CASIRO
897	11/10/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAPAL	CARRERA COMERCIAL OBRA S.A. DE C.V.	MARSHAL REYES	308			LORENDO BOLIVIAN	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	1,283.230	JUAN CARLOS CRUZ MORALES
738	27/09/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	EDIFICACIÓN	BOCA SERVICES AND BUILDING S. DE C.V.	J. MARTINEZ DE ALBA	85			MOCTEZUMA DEL SECCION	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	273.79	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LUE
872	15/12/2021	2023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAPAL	INMOBILIARIA SAN HONOR S.A. DE C.V.	BIENAFORTUNO	34			VALERIE GOMEZ JASSO	VENEZOLANO CARRANZA	---	---	1,204	MOQUE DE JESUS MARTINEZ MORALES

FOLIO	FECHA	AÑO	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE OBRA	INTERESADO	CALLE	NÚMERO OFICIAL	VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE				SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
								COLUMNA	ALCANTARA	USO	WHEELS			
673	15/12/2021	2021	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAFARI	RAMON VILA RAMALAS S.A. DE C.V.	AVENIDA 4	53		VALLERÍA COMITÉ FASIAS	VENEZUANO CARRANZA	—	—	1.204	MIGUEL P. JESÚS MARTÍNEZ MORA
713	14/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	440		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	—	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
682	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	250		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
683	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	361		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
684	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	371		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
685	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	379		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
686	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	381		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
687	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	380		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
688	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 138	375		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
704	15/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	GAPARHOPOLIANO S.A. DE C.V.	LORENDO BOUTERNE	437 (ANEXO 437)		LORENDO BOUTERNE	VENEZUANO CARRANZA	—	—	—	MIGUEL GONZÁLEZ SOTO
681	05/10/2021	2021	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	DEMOLICIÓN	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	AVENIDA DEL PERSON	355		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	AVISO	—	—	ALFONSO CARRILERO MADRID
283	24/04/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	IBEA PROYECTOS S.A. DE C.V.	ORDRETE 148	22		MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	725.88	CONDOVIVO HECTOR ARBACA LUNA
646	11/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	GAPARHOPOLIANO S.A. DE C.V.	LORENDO BOUTERNE	437 (ANEXO 437)		LORENDO BOUTERNE	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	6894.9	1,468.75	MIGUEL GONZÁLEZ SOTO
69	26/01/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BOCA SERVICES AND BUILDINGS S. DE C.V.	JOSÉ L. LARRO (ANTES CALLE 6)	44		MOCTEZUMA 1ra SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,033.37	JOSÉ LUIS MENDOZA DE LA LITA
639	11/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	EVOLUCIÓN RESIDENCIAL S.A. DE C.V.	CALLE 13	33		MOCTEZUMA 1RA SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	2,440.60	DIAN CONRADO DIAZ CHAVEZ
342	26/05/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	RAMON VILA RAMALAS S.A. DE C.V.	BOULEVARD PUERTO AMAR	135		FEDERAL	VENEZUANO CARRANZA	COMERCIO	3	875.49	OSCAR CONRADO DE ANTA
343	26/05/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	OBRA NUEVA	RAMON VILA RAMALAS S.A. DE C.V.	BOULEVARD PUERTO AMAR	135		FEDERAL	VENEZUANO CARRANZA	COMERCIO	3	875.49	OSCAR CONRADO DE ANTA
643	15/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	BOCA SERVICES AND BUILDINGS S. DE C.V.	AVENIDA DEL TALLER	220		LORENDO BOUTERNE	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	5,099.91	OSCAR RAMÓN HERRERA SÁNCHEZ
134	13/02/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	REPARACIÓN	HOMER LUTHER MENDOZA S. DE C.V.	AV. DEL TALLER	370		2da. ALBES	VENEZUANO CARRANZA	COMERCIO	1	161.75	HÉCTOR GARCÍA FORT
357	09/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	OBRA NUEVA	LUNA IMPORT S.A. DE C.V.	DE 7000 AV. DEL TALLER	440		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	3,784.79	FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CASIRO
479	14/10/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRENEAS	CONSEJALÍA DE METROGAS S.A. DE C.V.	TRM (VARIOS)			VALLERÍA COMITÉ	VENEZUANO CARRANZA	—	—	185.00	KEATY VILANUEVA SUAREZ
518	05/11/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	DEMOLICIÓN	REINICIO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL	REINICIO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL	457		FEDERAL	VENEZUANO CARRANZA	—	—	298.85	GERMAN
80	26/01/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAFARI	CRANCO S.A. INSE. DE BANCA MULTIFUNCIONARIO CIBAS	ORDRETE 147	218		MOCTEZUMA 8 SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	—	—	7,320.11.004	ALFONSO CARRILERO MADRID
144	17/05/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	ANDAMIO	GRACA SAN DE C.V.	FRAY SEPVEDO TURESA DE MATE	990		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	—	—	1 ANDAMIO 1,300.000.00	REYNALDO FRAY SANCHEZ
292	20/06/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRENEAS	REPARACIÓN DE MÓDULO S. DE C.V.	FRAY SEPVEDO TURESA DE MATE	881		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	—	—	627.84	ELIJAH VILLALBA JIMENEZ
290	05/09/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	ANDAMIO	GRACA SAN DE C.V.	FRAY SEPVEDO TURESA DE MATE	990		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	—	—	1 ANDAMIO 1,300.000.00	REYNALDO FRAY SANCHEZ
349	24/05/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	ANDAMIO	ALABASTRO S.A. DE C.V.	FRANCISCO CUELLAS CALDERON	90		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	—	—	1 ANDAMIO 1,300.000.00	SADOFERMANET CALDERON
612	04/12/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRENEAS	ATEL S.A. DE C.V.	CEDRO ROBLE	526		EL PARGUE	VENEZUANO CARRANZA	—	—	3425.21.08 CANALIZACIÓN	BERNARDO ARRIETA SANCHEZ/ MANABITA
294	20/06/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	INSTALACIONES SUBTERRENEAS	REPARACIÓN DE MÓDULO S. DE C.V.	CALLE FRANCISCO FARGUESA	58		FEDERAL	VENEZUANO CARRANZA	—	—	874.76	ELIJAH VILLALBA JIMENEZ
313	16/02/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	SAFARI	CONSTRUCTORA HERRERA S.A. DE C.V.	CALLE JONAS ZARAGOZA	836		AMPLIACIÓN AVIACIÓN CIVIL	VENEZUANO CARRANZA	—	—	3 ANDAMIOS 761.004	OSCAR RUBIO RIOS
374	02/12/2020	2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL	DEMOLICIÓN	TANA IMPORT S.A. DE C.V.	AV. DEL TALLER	440		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	—	—	—	HECTOR LETS CASIRO
377	26/05/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	COBANSA S.A. DE C.V.	WALTER MARTIN DEL CAMPO	44		MOCTEZUMA 1ra SECCIÓN	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,388.00	CARLOS ARMANDO PEREZ DEL VALLE
154	19/02/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	PROYECTOS DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	SUPERMA FORT DE JUSTICIA	27		FEDERAL	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	887.75	JOSÉ LUIS SANCHEZ CORTES
100	05/02/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	C. ROBLE 26 S.A. DE C.V.	RETOÑO 26 DEL CECILIO ROBLE	10		JARDÍN BAULENA	VENEZUANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	318.70	ANGEL PLAS ADOLFO GARCIA MORA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE													
FOLIO	FECHA	AÑO	TIPO DE TRÁMITE	TIPO DE OBRA	INTERESADO	CALLE	NÚMERO OFICIAL	COLUMBA	ALCALDÍA	USO	NÚMEROS	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
300	26/09/2024	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	MARCEUTHURA S.A. DE C.V.	PYER	80	AGUAFRÍAS	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL CON COMERCIO	3	264.70	ANDRÉS PIÑAL ADEDO GARCÍA MORA
429	21/05/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	KOKA SERVICES AND BUILDINGS, U.S. L. L. C. V.	JOSE L. JASSO JAMES CARRILLO	44	MOCTEZUMA 1a SECCIÓN	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	4	1,653.37	JOSE LUIS MONCADA DE LA LIP
811	04/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	AG LORACONVADOS S.A. DE C.V.	JOSÉ L. JASSO JAMES CARRILLO	81	MOCTEZUMA 3ta SECCIÓN	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,193.24	HECTOR LÉITE CASIRO
780	23/06/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	CEMATEX ARGUMENTOS S.A. DE C.V.	JOSÉ DE BARBA JAMES CARRILLO	18	PURRA	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	407.30	HERNANDO LERENA CAMACHO
418	16/09/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	RENEDONAL IBAÑEGUA S.A. DE C.V.	JOSE CLAUDIO ORVILLI JAMES AVILA	241	CONDAL IGNACIO IBAÑEGUA	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	849.72	RODOLFO JORGE ORTE MARTINEZ
444	29/05/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	INACORUARY TOWNS S.A. DE C.V.	EMIL MANUEL BARRERA CAMACHO	48	JARDIN BAUDENA	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	3	443.00	VICTOR LÓPEZ MORALES
447	26/09/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	3G4 INACORUARY S.A. DE C.V.	COMERCIALIZACIONES Y OTRAS EMPRESAS	17	HYPER	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	241.30	JOSÉ PASCUAL CAMACHO
198	04/03/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	CONSTRUCTORA HEMISF S.A. DE C.V.	CALZADA IGNACIO IBAÑEGUA	838	AMPLIACIÓN CIVIL	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	93,980.41	OSCAR BARRERA BARRERA
421	21/09/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	ENARRELAUTOMA NOVA JONES S.A. DE C.V.	CALLE 14	18	MOCTEZUMA 1a SECCIÓN	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	1,044.34	CARLOS LONDA MARTINEZ
447	14/12/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	ARRE CAPITAL S.A. DE C.V.	AVIACIÓN CIVIL	30	PRAC. INACORUARY PUERTO ATRIO	VINUSIANO CARRANZA	COMERCIO	4 y 2 SOÑANOS	3,744.00	JOSÉ FRANCISCO DE LA GONZALEZ
553	10/11/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	CASAS PROXIMA S.A. DE C.V.	ANTHENA FIBROCARBON	175	MOCTEZUMA 2da SECCIÓN	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	4	3,148.15	ERIK FIDEL ALVARADO BARRERA
454	07/10/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	TANA IMPORT S.A. DE C.V.	AV. DEL ENLACE	200	JARDIN BAUDENA	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	5	1,308.24	HECTOR LÉITE CASIRO
303	02/09/2020	2020	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	USO Y OCUPACIÓN	STRICACIONES Y CONSTRUCCIONES RECC S.A. DE C.V.	AV. CANAL DE NOBIS	474	DEL RAMBO 70 DE NOBIS	VINUSIANO CARRANZA	HABITACIONAL	5	26,484.97	JOSE LUIS MONCADA DE LA LIP

1.3 Recurso de revisión. El veintidós de octubre, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“AGRAVIO 1.- No se entrega la información completa, omiten intencionalmente incluir muchos folios de trámites, ya que el listado no tiene una secuencia consecutiva de folios, tal como impone esa obligación la Ley de procedimiento Administrativo que obliga a las autoridades a llevar un registro de los asuntos de su competencia y observando un riguroso orden consecutivo en su registro y en sus actos de la autoridad en las fases de cada procedimiento o tramite, lo cual en la tabla de datos entregada no cuenta con ese orden consecutivo ya que el listado entregado se salta muchos folios

AGRAVIO 2.- Envían un listado en un formato PDF el cual, intencionalmente fue guardado en ese formato y al cual restringieron para que se entregue permitiendo únicamente su lectura, deshabilitando la posibilidad de buscar texto.

En el ejercicio de sus funciones y facultades, el sujeto obligado genera, conserva y actualiza el archivo donde resguarda la información hoy solicitada; es un archivo electrónico editable, el cual diariamente se modifica y adiciona con la información que se va generando, lo cual se puede observar a simple vista ya que el tipo de letra o “fuente” utilizada, corresponde a un software que procesa texto y/o datos, como es “Excel” o Word, ambos permiten la selección de texto y permiten la búsqueda de la información.

Sin embargo, el sujeto obligado, para entregar la información, convirtió el archivo editable en un PDF que solo permite lectura, dejando de atender en os términos requeridos mi solicitud y alejándose intencionalmente de los principios de máxima publicidad, gratuidad, eficiencia y eficacia que exige la Ley de Transparencia vigente en esta ciudad de México.”
(Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El **veintidós de octubre** se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4597/2024**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de **veinticuatro de octubre**,³ se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de catorce de noviembre de dos mil veinticuatro se tuvo por precluido el derecho de quien es recurrente para presentar alegatos y por recibidas las manifestaciones y alegatos del *Sujeto Obligado*, remitidas a este *Instituto* vía *Plataforma* y correo electrónico el cinco de noviembre, mediante oficio No. **AVC/DGODU/DDU/SMLyUS/225/2024** de treinta de octubre, suscrito por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso del Suelo.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.4597/2024**, por lo que se tienen los siguientes:

³ Dicho acuerdo fue notificado vía *Plataforma* el veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de veinticuatro de octubre, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 237, en relación con el 234, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* no solicitó la improcedencia o el sobreseimiento del recurso de revisión, sin embargo, se advierte que remitió a la persona recurrente información en alcance a la respuesta el cinco de noviembre, vía *Plataforma* y correo electrónico, medio elegido por esta, lo que podría actualizar la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, relativa a que el recurso de revisión será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia, por lo que se analizará su contenido a efecto de verificar si con esta satisface la *solicitud*.

Medio de notificación
Correo electrónico

INFOCDMX/RR.IP.4597/2024	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	05/11/2024 12:05:50	Sujeto obligado
--------------------------	-----------------------------------	---------------	---------------------	-----------------

 Outlook

Alegatos INFOCDMX/RR.IP.4597/2024

Desde Venustiano Carranza <utvcarranza@gmail.com>
Fecha Mar 05/11/2024 12:03 PM
Para :@.com <
CC Ponencia Guerrero <ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx>

 1 archivo adjunto (872 KB)
Alegatos INFOCDMX_RR.IP.4597_2024.pdf;

No suele recibir correo electrónico de utvcarranza@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

Por medio del presente y en cumplimiento al expediente de Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP. 4597/2024, notificado en este Sujeto obligado el 25 de octubre del 2024.

Al respecto, se envía alegatos suscritos por el C. Jorge Álvarez Domínguez, Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso del Suelo en la Alcaldía Venustiano Carranza, Se anexa copia de los siguientes documentos:

1.- AVC/DGODU/DDU/SMLYUS/225/2024

--
ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
TEL. 55 57649400 EXT. 1350

Mediante oficio No. **AVC/DGODU/DDU/SMLyUS/225/2024** de treinta de octubre, suscrito por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo, el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente lo siguiente:

“...Respecto al agravio número 1, en el que el recurrente indica que no se entrega la información completa, derivado de que se omiten intencionalmente incluir muchos folios de trámites, ya que el listado no tiene una secuencia consecutiva de folios, le informo que dentro de las atribuciones conferidas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Ley Orgánica de Alcaldías, así como al Manual Administrativo para la Alcaldía Venustiano Carranza vigente, no se encuentra el recibir y gestionar la atención de trámites y servicios ante la Ciudadanía.

Ahora bien, en este sentido con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen Procedimientos únicos para la Atención de Trámites y Servicios, así como el Acuerdo por el que se establecen las Atribuciones de las Ventanillas Únicas, en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal número 1385 de fecha 02 de julio de 2012, la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, es el área donde la Ciudadanía puede gestionar los diferentes trámites relacionados con permisos, avisos, solicitudes, manifestaciones, entre otros; llevando un registro (número de folio) de los trámites que se ingresan diariamente, motivo por el cual, los folios de la información enviada al recurrente no se encuentran de forma consecutiva.

*Respecto al agravio número 2, en el que el recurrente indica que se envía el listado en formato pdf, es necesario mencionar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados deberán entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, **los sujetos obligados procuraran sistematizar la información.***

En este tenor de ideas, es necesario mencionar que en ningún momento se negó la información al recurrente...”

De lo anterior se advierte que el *Sujeto Obligado* informó a quien es recurrente el motivo por el cual los folios proporcionados no se encuentran de forma consecutiva, pues en la Ventanilla Única se registran diversos trámites aparte de los solicitados, aunado a que por lo relativo a la entrega en formato pdf, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni presentarla conforme al interés particular de la persona solicitante.

En ese sentido, del listado adjunto a la respuesta proporcionada por el *Sujeto Obligado* se puede visualizar que el número de folio de los trámites enlistados corresponde a un consecutivo del orden de registro en el libro de gobierno y no así al folio que la Alcaldía le da a cada uno de los trámites.

Se afirma lo anterior derivado del hecho notorio que se cita a continuación, con fundamento en el primer párrafo, del artículo 125 de la *LPACDMX*, el diverso 286 del *Código* y conforme a la Jurisprudencia XXII. J/12 emitida por el *PJF*, de rubro “HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYE PARA UN JUEZ DE DISTRITO LOS DIVERSOS ASUNTOS QUE ANTE EL SE TRAMITAN”.⁴

En el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.3709/2023 votado por unanimidad en sesión ordinaria de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, el *Sujeto Obligado* remitió, en alcance a la respuesta a la solicitud materia de dicho recurso, el oficio No. AVC/DGODU/DDU/SMLyUS/121/2023, en cuyo contenido se encuentra lo siguiente:

*“...se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en los Archivos y Libros de Gobierno de la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción, así como de la Jefatura de Unidad departamental de Licencias de Uso de Suelo y Anuncios, ambas dependientes de esta subdirección a mi cargo, **DETENTANDO** diez (10) Licencias de Construcción especial en la modalidad demolición, dos (2) Registros de Manifestación de Construcción tipo B en su modalidad de Obra Nueva, tres (3) Registros de Manifestación de Construcción tipo C en su modalidad de Ampliación, dos (2) Constancias de Seguridad Estructural y un (1) Visto Bueno de Seguridad y operación, para el proyecto **Encuentro Oceanía**, como a continuación se Indica:*

⁴ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta V, Enero de 1997. Tesis: XXII. J/12. Página: 295

18

FECHA DE INGRESO	FOLIO	TRÁMITE	LICENCIA, REGISTRO O AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
05/03/2015	195	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0019 /2015 /DEM	3 MESES
05/03/2015	199	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0011 /2015 /DEM	6 MESES
05/03/2015	196	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0016 /2015 /DEM	6 MESES
05/03/2015	197	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0020 /2015 /DEM	1 AÑO
05/03/2015	198	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0014 /2015 /DEM	1 AÑO
05/03/2015	200	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0015 /2015 /DEM	6 MESES
05/03/2015	201	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0017 /2015 /DEM	6 MESES

FECHA DE INGRESO	FOLIO	TRÁMITE	LICENCIA, REGISTRO O AUTORIZACIÓN	VIGENCIA
05/03/2015	202	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0013 /2015 /DEM	1 AÑO
05/03/2015	203	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIION	LEV/0012 /2015 /DEM	1 AÑO
29/08/2018	944	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	RVC/B/27/18/ON	3 AÑOS
13/10/2016	1023	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B	RVC/B/18/16/ON	3 AÑOS
03/09/2018	1038	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	RVC/C/02/19/AMP	3 AÑOS
05/11/2019	1039	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	RVC/C/01/19/AMP	3 AÑOS
12/12/2018	1276	REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C	RVC/C/01/18/AMP/MOD	3 AÑOS
21/08/2020	368	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	AVC/CONSTSEGEST/368/2020	5 AÑOS
30/09/2021	657	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	AVC/CONSTSEGEST/657/2021	5 AÑOS
24/08/2020	376	Vo. Bo. DE SEGURIDAD Y OPERACION	AVC/VOBOSEGYOP/376/2020	3 AÑOS

...

De dicha información es posible visualizar un listado en el que cada trámite tiene un folio de **registro o ingreso** particular, es decir, el registro de manifestación de construcción tipo C de 12 de diciembre de 2018 tiene como **folio de registro o ingreso** “RVC/C/01/18/AMP/MOD”.

Lo anterior, indica que el *Sujeto Obligado* posee el folio que la Alcaldía le da a cada uno de los trámites que en particular les corresponde, que es distinto al folio que por orden ocupa en sus archivos.

Por ello, es que no se puede tomar como válida la información proporcionada en la *solicitud* ni la explicación otorgada en alcance a la respuesta, pues el *Sujeto Obligado* no proporcionó el folio de registro o ingreso que corresponde a cada uno de los trámites que requirió la persona solicitante.

Por otro lado, el *Sujeto Obligado* señala que registra más trámites que los requeridos y proporcionados en su respuesta y que a ello se debe que los folios otorgados no sean consecutivos, por lo que, consecuentemente, el *Sujeto Obligado* tuvo que realizar un “filtro” de la lista que proporcionó en la respuesta, a efecto de que solo aparecieran los trámites de interés de la persona solicitante.

Es decir, con lo anterior se tiene la convicción de que el *Sujeto Obligado* cuenta con la información en un formato de datos abiertos en los que tiene la posibilidad de llevar a cabo una filtración de la información, con lo cual pudo convertir el listado de los trámites requeridos a un formato en pdf, por lo que se encontraba en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad requerida por la persona recurrente.

En ese sentido, si bien con la información remitida en alcance se colman los requisitos 1 y 2 del criterio 07/21⁵ emitido por el Pleno de este *Instituto* que señala que para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.

⁵ Disponible para su consulta en <https://infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno>

2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

No colma el tercer requisito, en virtud de no haber proporcionado el folio de ingreso de los trámites requeridos, ni haber remitido la información en un formato de datos abiertos.

Por lo anterior, este *Instituto* no advierte que se actualice causal de improcedencia o sobreseimiento alguna, por lo que hará el estudio de la respuesta a fin de determinar si con esta satisface la *solicitud*.

TERCERO. Agravios y pruebas.

Para efectos de resolver lo conducente, este Órgano Garante realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas por quien es recurrente. Quien es recurrente, al momento de interponer el recurso de revisión, señaló en esencia lo siguiente:

- Que el *Sujeto Obligado* proporcionó información incompleta.
- Que no proporcionaron la información en el formato requerido, cuando el *sujeto obligado* genera, conserva y actualiza el archivo donde resguarda la información solicitada; que es un archivo electrónico editable, el cual diariamente se modifica y adiciona con la información que se va generando.

Quien es recurrente al momento de presentar el recurso de revisión no ofreció elementos probatorios.

II. Alegatos y pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*. El *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus manifestaciones y alegatos, señaló en esencia lo siguiente:

- Que remitió información en alcance a la respuesta.

El *Sujeto Obligado* no ofreció elementos probatorios.

III. Valoración probatoria.

Los datos señalados con antelación se desprenden de las documentales que obran en la *Plataforma*.

Las **pruebas documentales públicas**, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403 del *Código*, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 10 de la *Ley de Transparencia*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

CUARTO. Estudio de fondo.

I. Controversia.

El presente procedimiento consiste en determinar si el *Sujeto Obligado* proporcionó la totalidad de la información requerida y es válido el formato en que fue proporcionada.

II. Marco Normativo

La *Constitución Federal* establece en su artículo 1, en sus párrafos segundo y tercero, indica que las normas relativas a los derechos humanos **se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia**, además, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y **garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y **progresividad**.

Los artículos 6, fracción II y 16, refieren que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida, en los términos y con las excepciones a los principios de tratamiento de datos que, por razones de orden público fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.

La *Ley de Transparencia* establece, en su artículo 6, fracción XIV, que se entenderá por documento a los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios,

instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, **cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias y decisiones de los sujetos obligados, sus personas servidoras públicas e integrantes**, sin importar su fuente o fecha de elaboración, mismos que podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

En sus artículos 4 y 51, fracción I, establece que en la aplicación de la interpretación de esa Ley, deberán prevalecer los principios de **máxima publicidad y pro persona**, conforme a lo dispuesto en la *Constitución Federal* y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, **favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia**; asimismo, deberá prevalecer de todas las interpretaciones que haga el Instituto, a los preceptos aplicables de la Ley General, la *Ley de Transparencia* y demás disposiciones aplicables, **la que proteja con mejor eficacia el Derecho de Acceso a la Información Pública**.

También establece, sobre los Procedimientos de Acceso a la Información Pública en sus artículos 8, 28, 29, 169 y 170, que quienes sean Sujetos Obligados deberán garantizar de manera efectiva y oportuna el cumplimiento de dicha Ley, entendiendo por estos a quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, por lo que deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

Asimismo, señala que a efecto de que el *Instituto* esté en condiciones de revisar y verificar la información necesaria para comprobar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, estos deben poner a disposición del *Instituto* toda clase de documentos, datos, archivos, información, documentación y la demás información que resulte necesaria, debiendo conservarla en original y/o copia certificada durante los términos que determinen las leyes y normas que regulan la conservación y preservación de archivos públicos.

Los artículos 4, segundo párrafo, 11 y 27, señalan que en la aplicación e interpretación de la Ley deben prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la *Constitución Federal*, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General así como en la resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 17 indica que **se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados**. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que provoquen la inexistencia.

El artículo 121, fracción XXIX, señala que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de las concesiones, contratos, convenios, **permisos, licencias o autorizaciones otorgados**, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto,

nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

El artículo 124, fracciones XVIII y XIX, señalan que además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, **Alcaldías** o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto **los avisos de obra dentro de su jurisdicción** y las autorizaciones de los números oficiales y alineamientos.

En otro orden de ideas, el artículo 208 de la Ley de la materia, indica que quienes son sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

El artículo 211 indica que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Por otra parte, de acuerdo con los ***“Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en***

el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, establece lo siguiente:

- Que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva la ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales.
- La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo.
- Por cada categoría (concesión, licencia, permiso y autorización), la información se organizará en una tabla que contenga los siguientes datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la LTAIPRC, que señala:

Artículo 142. Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar:

- I. Nombre o razón social del titular;*
- II. Concepto de la concesión, autorización o permiso; y*
- III. Vigencia.*

- En el caso de las Demarcaciones Territoriales deberán incluir las licencias, prórrogas o autorizaciones que son gestionadas en la Ventanilla Única Delegacional o, en su caso, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda relativas al tema de obras, como es el caso de las licencias para construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación, entre otras. El documento que se publique, deberá ser el formato

que la normatividad en la materia requiere para su registro, el cual contiene los datos de los titulares, del Director Responsable de la Obra y/o corresponsables y la descripción del proyecto.

- Dicha información deberá de contemplar los siguientes criterios de contenido:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de acto jurídico: (catálogo) Concesión/ Contrato/ Convenio/ Permiso/ Licencia/ Autorización/ Asignación

Criterio 4 Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación

Criterio 5 Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)

Criterio 6 Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico.

Criterio 7 Unidad(es) responsable(s) de instrumentación

Criterio 8 Sector al cual se otorgó el acto jurídico: (catálogo) Público / Privado

Criterio 9 Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico

Criterio 10 Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año.

Criterio 11 Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año

Criterio 12 Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico

Criterio 13 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda

Criterio 14 Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado

Criterio 15 Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.

- Respecto a los avisos de obra autorizados dentro de la demarcación territorial, las Alcaldías, deberán publicar además de los datos de identificación de la obra, un hipervínculo al documento de la manifestación de construcción, donde pueda identificarse el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, así como su domicilio, la ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables.
- Respecto a las autorizaciones de los números oficiales y lineamientos, Alcaldías, deberán publicar además de los datos de identificación de la obra, un hipervínculo al documento de la manifestación de construcción, donde pueda identificarse el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, así como su domicilio, la ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables

Ahora, por cuanto se refiere al *Sujeto Obligado*, corresponde precisar la siguiente normatividad:

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la *Ley de Transparencia*, son sujetos obligados, a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza

recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley.

Asimismo, el *Manual Especifico de Operaciones de las Ventanillas Únicas Delegaciones*⁶, vigente para el año dos mil cuatro, establecía que **para el adecuado control del ingreso de las solicitudes de trámite**, los avisos, las **manifestaciones** y cualquier otra promoción que presenten las personas, **las Ventanillas Únicas Delegacionales deberán organizar un sistema de identificación de expedientes que considere, entre otros datos, el número progresivo, la fecha y la clave de la materia que corresponda**, mismos que deberán ser registrados en un Libro de Gobierno que quedará bajo su resguardo.

III. Caso Concreto

Fundamentación de los agravios.

Quien es recurrente señaló como agravio que el *Sujeto Obligado* proporcionó información incompleta pues omiten intencionalmente incluir muchos folios de trámites, y que fue proporcionada en un formato distinto al requerido en la *solicitud*, el cual debió entregar puesto que el *sujeto obligado* genera, conserva y actualiza el archivo donde resguarda la información solicitada; que es un archivo electrónico editable, el cual diariamente se modifica y adiciona con la información que se va generando.

Al momento de presentar la *solicitud*, quien es recurrente solicitó en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las

⁶ Disponible para su consulta en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Delegaciones/AplMan02.pdf>

manifestaciones de construcción registradas, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación, con la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre de la persona Directora Responsable de Obra, todo ello del año 2020 al 2024 y de la base de datos computacional de la Ventanilla Única de Trámites y la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites señalados, y que en caso de no contar con algún dato, justificar su omisión de manera fundada y motivada.

En respuesta el *Sujeto Obligado* proporcionó un listado de cinco fojas, que contiene un folio consecutivo de orden en el archivo, la fecha de ingreso, el año, el tipo de trámite, tipo de obra, la persona interesada, la ubicación, el uso, la superficie de construcción y el nombre de la persona Directora Responsable de Obra.

En alcance a la respuesta, informó el motivo por el cual los folios proporcionados no se encuentran de forma consecutiva, pues en la Ventanilla Única se registran diversos trámites aparte de los solicitados, aunado a que por lo relativo a la entrega en formato pdf, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni presentarla conforme al interés particular de la persona solicitante.

Cabe señalar que quien es recurrente no señaló inconformidad con la respuesta otorgada a la información relativa a la fecha de ingreso, el año, el tipo de trámite,

tipo de obra, la persona interesada, la ubicación, el uso, la superficie de construcción y el nombre de la persona Directora Responsable de Obra, entendiéndose como **actos consentidos tácitamente**, y este Órgano Colegiado determina que quedan fuera del estudio de la presente controversia.

Robustecen el anterior razonamiento, las tesis jurisprudenciales VI.2o. J/21 y I.1o.T. J/36, de rubros **“ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE”**⁷, y **“CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO”**⁸

En virtud de las constancias que integran el expediente y de la normatividad señalada en el apartado anterior, el agravio de quien es recurrente es **fundado**, pues como fue señalado en el considerando segundo de la presente resolución, el Sujeto Obligado posee el folio que la Alcaldía le da a cada uno de los trámites que en particular les corresponde, como lo es, por ejemplo, el folio “RVC/C/01/18/AMP/MOD”, que el *Sujeto Obligado* otorgó al registro de una manifestación de construcción tipo C el doce de diciembre de dos mil dieciocho, que es distinto al folio que por orden ocupa en sus archivos y que es el que en su lugar fue proporcionado, por lo que no se puede tomar como válida la información proporcionada en la *solicitud* ni la explicación otorgada en alcance a la respuesta, pues el *Sujeto Obligado* no proporcionó el folio de registro o ingreso que corresponde a cada uno de los trámites que requirió la persona solicitante.

Por otro lado, el *Sujeto Obligado* cuenta con la información en un formato de datos abiertos en los que tiene la posibilidad de llevar a cabo una filtración de la

⁷ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, registro: 204,707, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: II, Agosto de 1995, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291.

⁸ Semanario Judicial de la Federación, No. Registro: 219,095, Tesis aislada, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, IX, Junio de 1992, Página: 364.

información, como se indicó en el considerando segundo de la presente resolución, con lo cual pudo convertir el listado de los trámites requeridos a un formato en pdf, por lo que se encontraba en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad requerida por la persona recurrente.

Dado lo anterior, el *Sujeto Obligado* dejó de observar lo señalado en el artículo 208 de la *Ley de Transparencia*, pues estando en posibilidad de proporcionar la información en la modalidad elegida por quien es recurrente, optó por entregarle el documento que, ya filtrado, guardó en formato pdf.

Lo anterior, cuando los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones **en el formato en que la persona solicitante manifieste**, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita

Por todo ello, es que este órgano garante no puede confirmar la respuesta a la *solicitud* pues no proporcionó la totalidad de la información requerida ni la proporcionó en el formato requerido por la persona solicitante, teniendo un archivo que le permite filtrar la información, por lo tanto, la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* no se encuentra ajustada a la normatividad que rige el Derecho de Acceso a la Información, circunstancia que se encuentra vinculada con lo previsto el artículo 6o, fracción X, de la *LPACDMX*, de aplicación supletoria a la ley de la materia, respecto a los principios de congruencia y exhaustividad.

Conforme a la fracción X, que hace alusión a los principios de congruencia y exhaustividad, se refiere a que las consideraciones de la respuesta sean armónicas

entre sí, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; y que se pronuncie expresamente sobre cada punto. En el mismo sentido, se ha pronunciado el *PJF* en la Jurisprudencia: “**CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**”.⁹

IV. EFECTOS. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **MODIFICAR** la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado* y se le ordena que, en un plazo de diez días hábiles:

- Deberá proporcionar el listado de los trámites que proporcionó en la respuesta a la *solicitud* en un formato de datos abiertos, en el cual se incluyan los números de folio de ingreso de los trámites requeridos.

V. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

9Novena Época. Registro: 178783. Instancia: Primera Sala. Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.“CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS. Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados”.

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Alcaldía Venustiano Carranza en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.querrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. Este *Instituto*, a través de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García dará seguimiento a lo ordenado en la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.